

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES ZUÑIGA

Huépil, Enero 16 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°...156...

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes en traslado de residuos domiciliarios desde la comuna a Mulchén, durante el periodo que reemplace al chofer titular.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo de \$ 50.000.- , al Sr. Carlos Osses Zuñiga, Chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a Rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/FMMB/MWC/cll